



ALMACEN FISCAL DEL PACIFICO S.A.

CODIGO A-159

Cédula 3101237863

Teléfono: (506) 26349000

Correo Electrónico: facturas@alfipac.com

Actividad Económica 630901

Ubicación: 4030302 - Heredia, Santo Domingo, San Miguel, Canoa (Parte)

Otras señas: PUERTO CALDERA, PUNTARENAS, 800 METROS AL ESTE DEL MUELLE DE PUERTO CALDERA KM 75 SOBRE LA RUTA 27

FAX: 263

Comprobante Electrónico

Clave Numérica: [50611032500310123786300100001010000047807100047807]

Factura Electrónica 00100001010000047807

Tipo de Cambio Oficial: 506.04000000

Cliente

Nombre Comercial: [69] RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A.
Título: IMPORTADORA INTERNACIONAL LLANTAS
Dirección: HEREDIA,SAN JOAQUIN DE FLORES,100 N Y 75 ESTE DE LA CLINICA JORGE VOLIO CASA #2
Cédula Jurídica: 3101654879
Correo: cxp@rfslogistica.com
Teléfono: T: (506)22651100
Moneda: CRC
Orden Compra:
Fecha: 11/03/2025 16:12:52
Contado [] Crédito [X]
Plazo: 15 días - Vence el: 26/03/25
Bodega: Principal
Vendedor: 1
Usuario: Gabriel

Table with 9 columns: Producto, Código, IVA-EXO, Cant, U/M, Desc, Unitario, Total. Rows include MANEJO, MARCHAMO, SEGURO and summary rows for Ventas Gravada, Exenta, and Subtotal.

Monto en Letras:

CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 0/100.

Datos Importantes

Descripción: MRKU2651900, DESCRIPCION: LLANTAS NEUMATICAS, BULTOS: 733
Otros: FECHA INGRESO: 06/03/2025 FECHA SALIDA: 07/03/2025 DIAS TOTAL: 2

Detalle

DUA: 002-2025-024459, INVENTARIO: 1514, Tipo Cambio 506.04

Monto a Crédito: 133,905.00

Facturación Electrónica



Comprobante emitido de conformidad con lo establecido en la Normativa de la Resolución DGT-R-033-2019 del 20-jun-2019 V.4.3 de la Dirección General de Tributación Directa y el Ministerio de Hacienda de Costa Rica

- 1- LA MERCADERÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE
2- NO SE ACEPTAN RECLAMOS O DEVOLUCIONES UNA VEZ ENTREGADA LA MERCADERÍA
3- TODA FACTURA DEVENGARÁ INTERESES DEL 4% MENSUAL
4- ESTA FACTURA CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO SEGÚN ART.460 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.RENUNCIO A MI DOMICILIO Y TRÁMITE DE JUICIO E
5- TODA LA FACTURA DE CRÉDITO DEBERÁ SER CANCELADA CONTRA RECIBO DE DINERO DE NUESTRA COMPAÑIA